

LA RELACIÓN DROGA Y DELITO: UNA ESTIMACIÓN DE LA FRACCIÓN ATRIBUIBLE*

Eduardo Valenzuela y Pilar Larroulet

El objetivo de este estudio es presentar estimaciones sobre la conexión entre droga y delito tomando como referencia el modelo tripartito de Goldstein. Este modelo reconoce tres modalidades a través de las cuales puede atribuirse la comisión de delitos al uso y abuso de drogas: la atribución sistémica (delitos que ocurren al interior del mercado ilegal de drogas), la atribución psicofarmacológica (delitos que se cometen bajo la influencia de drogas) y la atribución económico-compulsiva (delitos que se cometen con el propósito de conseguir drogas). En este modelo se han tenido en cuenta las indicaciones de Peranen para atribuir causalidad, controlando la atribución adquisitiva por una medida de dependencia y la psicofarmacológica por una pregunta contrafactual en que se observa la eficacia delictiva de la intoxicación. Estas estimaciones provienen de declaraciones de autorreporte obtenidas entre

EDUARDO VALENZUELA. D.E.A., École des Hautes Études en Sciences Sociales, París. Director del Instituto de Sociología de la Universidad Católica de Chile.

PILAR LARROULET. Licenciada en Historia, Universidad Católica de Chile. Alumna del programa de magíster del Instituto de Sociología de la Universidad Católica de Chile.

* Este estudio fue realizado en el marco de la iniciativa científica Milenio del Ministerio de Planificación Nacional.

infractores adultos que cumplen condena privativa de libertad (CONACE, 2007a) y entre infractores adolescentes (SENAME, 2006). Aunque los resultados admiten distintas variantes de cálculo, este estudio muestra que alrededor de un tercio de los delitos cometidos por adultos pueden atribuirse a la influencia de drogas ilícitas como marihuana, pasta base y cocaína (una cifra que alcanza el 50% cuando se agrega alcohol), mientras que esa atribución alcanza al 20% entre adolescentes (que sube a un tercio cuando se agrega alcohol dentro de la estimación), lo que confirma la importancia de la conexión entre droga y delito.

Palabras clave: droga; delito; fracciones atribuibles; población infractora; Goldstein.

1. Introducción

La investigación sobre la relación droga/delito arroja evidencia contundente de la magnitud del uso y abuso de drogas entre quienes cometen delitos y las probabilidades de riesgo delictual que traen consigo las drogas. La asociación estadística entre droga y crimen se ha observado con gran precisión. Un meta-análisis reciente que ha examinado alrededor de treinta estudios en esta materia concluye que la probabilidad de cometer un delito es entre 2,8 y 3,8 veces mayor entre quienes han usado drogas que entre quienes no lo han hecho (Bennett, Holloway y Farrington, 2008). Las tres drogas más comúnmente asociadas con el crimen son crack, heroína y cocaína, en ese orden de precedencia: el crack puede aumentar hasta seis veces la probabilidad de delinquir, mientras que la heroína arroja incrementos que fluctúan entre 3 y 3,5 veces y la cocaína alrededor de 2,5 veces. También el uso de marihuana entrega una relación estadísticamente significativa con el delito aunque en montos menores, de alrededor de 1,5 veces.

Los estudios epidemiológicos encuentran infaltablemente que el consumo de drogas es inusualmente alto en la población delictiva. En el caso chileno, un estudio en población penal adulta (CONACE, 2007a) muestra que un 83% de los que sufrían condena en las cárceles chilenas había probado marihuana alguna vez en la vida y el 67 había probado cocaína o pasta base. Los mismos reportes en población general en edades comparables encuentran valores de 26% y 8% respectivamen-

te (CONACE, 2008), lo que muestra diferencias muy considerables. Las declaraciones de abuso de drogas son todavía más espectaculares: el 47% de los condenados declara haber consumido marihuana todos o casi todos los días alguna vez en su vida y 34% entrega antecedentes similares de abuso de alguna cocaína. El estudio complementario realizado en población adolescente infractora (SENAME, 2006) también muestra compromisos muy elevados con el uso de drogas. En este caso, alrededor del 80% reporta haber fumado marihuana alguna vez en su vida, y cerca del 50% haber inhalado cocaína. Las cifras de referencia en población escolar del mismo rango de edad (14-19 años) arrojan estimaciones de alrededor de 25% de marihuana y 8% de cocaína (CONACE, 2007b), lo que entrega razones de diferencia todavía mayores que las que existen en población adulta.

La fuerza de esta asociación no debe ocultar que hay muchas personas que consumen drogas y no delinquen nunca, de la misma manera que existen personas que delinquen sin haber consumido ninguna sustancia. Sin embargo, la probabilidad de que delito y droga estén asociados en uno u otro sentido es alta, consistente y significativa. Con todo, tanto el alcance como la dirección de esta relación han sido objeto de controvertida investigación, que parece lejos de estar cerrada. ¿Son las drogas las que producen el delito? ¿O es más bien el compromiso delictual el que abre las puertas al uso de drogas? ¿O tal vez se trate de dos comportamientos que responden a algún factor determinante común, como suele descubrir la sociología del comportamiento desviado?

El principal esfuerzo por establecer una relación causal entre droga y delito remite al llamado modelo tripartito de Goldstein, elaborado para estudiar el homicidio en el contexto de la epidemia neoyorkina de crack de los años ochenta. Goldstein (1985) distingue tres conexiones potencialmente causales (sistémica, económica y psicofarmacológica, que se describen más adelante) y llama la atención especialmente sobre la naturaleza violenta del sistema de distribución de cocaína en las grandes ciudades. Existe evidencia de que un aumento en los niveles de consumo de cocaína se traduce en un aumento en el crimen (Inciardi y Pottieger, 1994), e inversamente que la disminución de los niveles agregados de consumo de crack hizo descender la tasa de criminalidad norteamericana (Johnson, Golub y Dunlap, 2000; Levitt, 2004). El crack produjo un mercado extremadamente violento asociado con la venta al menudeo a través de pandillas armadas que explicaron el aumento del

homicidio neoyorquino, así como posteriormente su declive en los años noventa una vez que el número de consumidores de esta droga comenzó a disminuir.

El vínculo droga/delito se sostiene también en evidencia muy sólida acerca de la importancia de la rehabilitación en los procesos de reinserción social de delincuentes. Sobre la efectividad de los programas de tratamiento en la reincidencia delictiva existen buenas evaluaciones para prácticamente todos los programas que están bien conducidos (dependencia controlada con metadona para heroínómanos, comunidades terapéuticas o programas conductuales), así como para los programas de monitoreo o tratamiento judiciales que se basan en medidas compulsivas (Bennett y Holloway, 2007).

No obstante, también existen buenos estudios que descubren que el delito suele anteceder al uso de drogas, lo que sugiere un vínculo en la dirección opuesta al planteado por Goldstein (Pudney, 2002; Stevens *et al.*, 2003; Fagan y Chin, 1991 para el caso del crack). Un resultado frecuente en la investigación es que la iniciación en el uso de cocaína o heroína es posterior a la iniciación delictiva (documentado para el caso chileno por Daza 2009). Los estudios sobre el orden de precedencia, sin embargo, dependen mucho de las muestras que se utilizan: con muestras de pacientes en tratamiento (personas largamente involucradas en el uso de drogas) es posible que las drogas siempre antecedan al comportamiento delictivo, mientras que con muestras en población penitenciaria (personas que desde temprano se han involucrado en delitos) puede ocurrir lo contrario. Muchas veces el delito proporciona tanto la motivación (celebración de un éxito por ejemplo) como los recursos para consumir drogas (Burr, 1987; Bennet y Holloway, 2009), o bien inserta al individuo en un ambiente propicio para el uso de las mismas. La concomitancia entre droga y delito se entiende a veces como una relación recíproca, y que se refuerza en el tiempo, de manera que si bien la iniciación delictual normalmente antecede al consumo de drogas, este consumo aumenta la probabilidad de continuar o profundizar la intensidad de una carrera delictiva (Chaiken y Chaiken 1990). Estudios longitudinales muestran que más allá de la iniciación, la influencia del uso de drogas en el crimen es más consistente que la del crimen sobre las drogas (Menard, Mihalic y Huizinga, 2001), en la medida en que el abuso de drogas prolonga e intensifica carreras criminales de manera ostensible. También se ha sostenido que la relación entre droga y delito

depende de las progresiones del consumo, ya que durante la fase de uso ocasional el consumo de drogas y el delito se relacionarían de manera espuria, mientras que durante la fase de dependencia y adicción la relación causal sería más probable (Faupel y Klockars, 1987). Los estudios que han examinado cambios en la relación droga/delito han mostrado de manera bastante concluyente que durante los períodos de intensificación de uso de drogas (o períodos de adicción) aumenta la actividad delictiva y, al revés, que ésta descende en los períodos de calma adictiva (aunque los resultados están muy cargados hacia la heroína) (Chaiken y Chaiken, 1990; Bennett y Holloway 2007).

No se debe descartar tampoco que la relación entre droga y delito responda a un factor latente e inobservado que subyace en ambos comportamientos, un síndrome de comportamiento antisocial general (Byqvist y Olsson, 1998; Chaiken y Chaiken, 1990, Pepler *et al.*, 2002; Seddon, 2006), o en factores ambientales comunes, como son la segregación y la exclusión social (McBride y McCoy, 1997; Foster, 2000; Seddon, 2006).

El marco tripartito de Goldstein

Goldstein formula un modelo de atribución causal para estudiar el crimen violento, que después ha sido utilizado para investigar de manera más general la conexión entre delito y droga, incluyendo los delitos no violentos. Este modelo plantea tres vías posibles para clasificar el vínculo entre droga y violencia.

El primer vínculo entre violencia y droga es el que se refiere a la violencia sistémica, que se da en el *contexto de la operación del mercado de la droga* y proviene del compromiso con una actividad esencialmente ilegal (Goldstein, 1985; Resignato, 2000). La violencia es una característica intrínseca de los mercados ilegales en la medida que éstos carecen de regulaciones institucionalmente garantizadas por la ley (Hoaken y Stewart 2003; Goldstein, 1985; White y Gorman, 2000; White, 1997; Fagan y Chin, 1991). Así, el terror o la extorsión son estrategias permitidas dentro del sistema de vida de quienes se dedican al negocio de la droga, y la presencia de armas abre las puertas a la violencia. La evidencia más clara de violencia sistémica la ha producido la cocaína (Miczek *et al.*, 1994; Fagan y Chin, 1991; Inciardi y Pottieger, 1994). De hecho, el principal estudio de Goldstein sobre homicidios en

Nueva York encuentra que más de la mitad de éstos se relaciona con drogas, y de esa cantidad, 65% con crack y 22% con otras formas de cocaína. La mayoría de ellos serían delitos sistémicos, de acuerdo a su marco analítico (citado en Parker y Auerhahn, 1998). Hay evidencia además que vincula el crack con la violencia en zonas marginales de la ciudad, las consideradas “zonas de la muerte” (Inciardi y Pottieger, 1994), atravesadas por pandillas y bandas armadas que controlan el tráfico al menudeo en las calles.

Goldstein considera solamente los delitos violentos que se cometen en el marco de las operaciones de venta de drogas. La mayor parte de los delitos cometidos por adictos se relaciona, sin embargo, con la venta misma de droga (Nurco *et al.* 2004; Inciardi y Pottieger, 1994), que es de suyo un delito no violento y, por lo tanto, ignorado por Goldstein. Los estudios posteriores que intentan medir el vínculo general entre droga y delitos incorporan la producción y tráfico de drogas dentro de sus modelos de atribución. Algunos autores señalan que participar en una actividad ilegal como el tráfico implica estar dispuesto a quebrar la ley y a comprometerse en una cultura en que habrá crímenes (Hammersley, 2008; McBride *et al.*, 2001), lo que hace a los traficantes más susceptibles de sufrir violencia sistémica.

La relación teórica y empíricamente más sostenida entre droga y crimen es la que responde a la violencia económico-compulsiva que comprende *el delito realizado con el propósito de adquirir drogas*. Las dificultades de financiar hábitos de consumo conducen al delito, cualquiera sea su nivel de violencia, especialmente entre adictos que necesitan dosis mayores y más frecuentes. También la adicción incapacita laboralmente a las personas y las arroja fuera de los mercados convencionales de trabajo, de manera que la provisión de recursos económicos se vuelca sobre actividades ilegales, incluyendo de manera característica el tráfico de drogas. En poblaciones económicamente deprivadas este efecto compulsivo es todavía más acuciante. La evidencia señala que los delitos asociados a un fin económico están fuertemente relacionados con heroína y cocaína, drogas más caras y de mayor adicción, cuyo uso diario no se logra financiar con los ingresos legalmente obtenidos.

Ahora, si bien la droga es la que da la motivación para cometer el delito, para Goldstein el vínculo con la violencia viene dado por el contexto en que se desarrolla el delito, por ejemplo, el nerviosismo de quien lo realiza, el uso de armas o la reacción de la víctima, y no por un impulso fruto del consumo. Así, de acuerdo a su modelo, no todos los

delitos contra la propiedad cometidos para conseguir los medios para la droga estarían considerados, si no sólo los que conlleven violencia.

Otros estudios han mostrado que el delito económicamente motivado es el más común entre adictos a las drogas (Deitch *et al.*, 2000), aunque la mayoría de estos delitos no son de carácter violento (Stevens *et al.*, 2005; Chaiken y Chaiken, 1990). En el caso de la cocaína se ha mostrado que el vínculo con el crimen violento por motivos económicos tiene relación con la venta de droga que se realiza precisamente para financiar los propios hábitos (Inciardi *et al.*, 1997; Goldstein *et al.*, 1991).

La última vía que considera Goldstein es la violencia psicofarmacológica, que comprende aquella *violencia generada por el efecto psicoactivo de alguna sustancia*. La investigación empírica muestra una proporción muy alta de delitos que se cometen bajo la influencia de alcohol o drogas. Los estudios más precisos, que utilizan tests biológicos en detenidos recientes, encuentran generalmente tasas elevadísimas, con reportes que se sitúan todos alrededor del 60% (Taylor, 2002, para países que han realizado el programa de monitoreo de drogas en detenidos recientes conocido como I-ADAM, Australia, Inglaterra, Holanda, Escocia y Estados Unidos hacia fines de los noventa). En el caso chileno, los exámenes de orina del estudio que utilizó esta metodología en 2004 detectaron alguna droga en 67% de los casos: entre los detenidos por los llamados delitos de mayor connotación social (robo, hurto, homicidio, violación y lesiones), 60% dio positivo en cocaína y 38% en marihuana; entre infractores de drogas, 75% resultó positivo en cocaína y 47% en marihuana (Hurtado 2005).

Este efecto psicofarmacológico puede ser directo, como en el caso del alcohol y los estimulantes cuya conexión con el comportamiento agresivo está mejor demostrada, pero también indirecto cuando opera a través del “síndrome de abstinencia”, que puede desarrollar alguna disposición hacia la violencia. La conexión directa opera a través del efecto de intoxicación, que puede desarrollar conductas agresivas (efecto puramente farmacológico) o impactar las habilidades cognitivas/funcionales, la capacidad de juicio y la habilidad para diferir gratificaciones, efecto propiamente psico-farmacológico (Fagan, 1990). En todos los casos importaría también la naturaleza del lugar donde se produce la intoxicación: en contextos de normatividad débil y de escaso control formal/informal, los efectos de la desinhibición pueden ser más

letales (Parker y Auerhahn, 1998). Se ha mostrado, por ejemplo, que el alcohol interviene más en homicidios dentro de relaciones interpersonales cercanas, lo que proviene del hecho de que allí operan normas más débiles que las que rigen en el contacto con extraños. La violencia característica de los lugares donde la disponibilidad de alcohol y drogas es abundante puede esconder un efecto de selección (atrae personas con una disposición particular hacia la violencia), pero también son áreas en que todos los mecanismos de control social se debilitan y que favorecen por ello la violencia. También la conexión psicofarmacológica incluye el coraje que pueden proporcionar algunas drogas para cometer el crimen (Bennett y Holloway, 2009), asociado a veces al sentimiento de ser “invencible” o “invisible” que procuran algunos tranquilizantes, alcohol, anfetaminas y crack, que incluye la sensación de “dureza” que reportan los que usan pasta base, o la disminución de las habilidades cognitivas, típicamente asociadas al alcohol, que nublan el juicio, impiden pensar en las consecuencias de la acción y favorecen la sensación del que no sabe o no recuerda lo que hizo.

El vínculo entre alcohol y comportamiento agresivo está bien documentado (Deitch *et al.*, 2000; Hoaken y Stewart, 2003; Parker y Auerhahn, 1998; Goldstein *et al.*, 1991; Miczek *et al.*, 1994; Martin *et al.*, 2004; Dawkins, 1997; Bennet y Holloway, 2009). En los delitos que Goldstein considera psicofarmacológicos, el alcohol es la sustancia más usada por hombres y mujeres, aunque entre estas últimas también se hace presente la cocaína (Goldstein *et al.*, 1991). Por otro lado, la marihuana parece disminuir la agresividad, salvo en casos de abstinencia o de problemas mentales (Miczek *et al.*, 1994; Hoaken y Stewart, 2003; Hammersley, 2008). Los resultados en violencia escolar muestran, sin embargo, asociaciones muy fuertes entre niños agresores y reportes de uso de drogas, presumiblemente marihuana en esta edad (Pepler *et al.*, 2002; también CONACE, 2007b). A su vez, tampoco tratándose de la heroína se ha podido comprobar que exista un vínculo entre el uso de la droga y el comportamiento violento (Parker y Auerhahn, 1998), salvo cuando se presenta el síndrome de abstinencia en consumidores crónicos (Miczek *et al.*, 1994). En el caso de la cocaína, en cambio, se ha aportado mayor evidencia acerca de su relación con la violencia criminal, en particular a través de efectos paranoicos o como reacción agresiva contra un miedo irracional, aunque el estudio de Goldstein se aplica solamente a casos de consumidores hombres de grandes cantidades de cocaína

(Goldstein *et al.*, 1991; Nurco *et al.*, 2004). Algunos especifican que la conexión entre cocaína y violencia depende de la forma de consumo —se relacionaría más con fumar la droga, por lo tanto referido especialmente al uso de crack (Parker y Auerhahn, 1998)—, de la cantidad que se consume (Goldstein *et al.*, 1991) o de la edad de inicio en el consumo que puede generar mayores grados de ansiedad (Newcomb *et al.*, 1999).

La conexión psicofarmacológica incluye, para Goldstein, la intoxicación de la víctima como motivación del delito, un fenómeno que ha sido reportado en homicidios y delitos sexuales con gran profusión, pero cuya prevalencia y etiología ha sido menos estudiada.

El modelo de Goldstein no agota todas las posibilidades de atribución droga/delito. Al menos dos efectos bien documentados por la literatura no se consideran en este caso. Primero, el efecto de amplificación que aumenta la intensidad y la duración del compromiso delictual (sin drogas no se habría llegado tan lejos). En este sentido, las drogas pueden empujar a alguien hacia una carrera delictiva de mayor envergadura sin que ellas mismas intervengan necesariamente en la comisión de un delito específico. Esto se encuentra muy relacionado con un segundo efecto de asociación, que implica que el uso de sustancias ilícitas empuja, a su vez, hacia el contacto con traficantes y, por ende, con delincuentes que van introduciendo a la persona en una subcultura delictiva (Bennett y Holloway 2007).

2. Conexiones entre droga y delito en Chile: estimaciones

El objetivo de este estudio es presentar estimaciones sobre la conexión entre droga y delito en Chile. Para esos efectos se sigue el modelo tripartito de Goldstein, con ciertas especificaciones tomadas de los estudios de Pernanen y sus colaboradores (Pernanen *et al.*, 2000, 2002) sobre fracciones atribuibles, que describiremos más adelante en el modelo de atribución.

Las estimaciones se basan en declaraciones de autorreporte obtenidas entre infractores adultos que cumplen condena privativa de libertad (CONACE, 2007a) y entre infractores adolescentes (SENAME, 2006). Ambos estudios tuvieron como objetivo conocer antecedentes del consumo de drogas de la población recluida en recintos penitenciarios, así como determinar asociaciones específicas entre uso de drogas y actividad delictual.

El estudio realizado por CONACE en población penal adulta comprende solamente la población condenada y que se encuentra en prisión, hombres y mujeres, en unidades penales de las regiones Primera, Quinta, Octava, Décima y Metropolitana. El tamaño de la muestra efectiva alcanzó a 2.645 reclusos, incluyendo una submuestra de 500 mujeres con condenas por delitos contra la propiedad y delitos de drogas. Todas las entrevistas fueron recogidas en las diferentes unidades penales a través de entrevistas cara a cara. El estudio entre infractores adolescentes contiene también los protocolos específicos para estimar la relación entre droga y delito, aunque de un modo menos detallado que los que se ocuparon en el estudio de adultos. En este caso se obtuvo una muestra nacional de 1.468 jóvenes infractores de ley, con edades que fluctúan entre los 14 y los 17 años, que se encontraban en programas abiertos y cerrados.

A continuación presentaremos el modelo de atribución utilizado.

2.1. Modelo de atribución

Como se ha señalado, la conexión entre droga y delito reconoce, siguiendo a Goldstein, tres tipos de asociación: una conexión sistémica, una económico-compulsiva y una psicofarmacológica. La conexión sistémica comprende cualquier delito, distinto del de tráfico, que se cometa en el contexto del mercado ilegal de drogas, lo que generalmente responde a luchas que comprometen a productores, intermediarios y consumidores en la búsqueda de ventajas de mercado. Los delitos más habituales son organizacionales y transaccionales que incluyen robos y sustracciones de drogas entre traficantes o enfrentamientos entre traficantes y policía. En este estudio se amplía el modelo de Goldstein al considerar también como delito sistémico el tráfico mismo, aunque se hará la distinción entre delito contra la ley de drogas y delitos concomitantes que resultan de la operación de las redes de producción e intercambio de drogas (delito dentro del mercado de drogas). La información sobre esto último se obtuvo por autorreporte a través de la pregunta “¿Podría decirme si este último delito por el que ha sido condenado tuvo que ver con luchas o peleas entre traficantes o entre traficantes y la policía?”.

La conexión económico-compulsiva comprende aquellos delitos que se cometen para proveerse de drogas o de los medios necesarios

para obtener drogas. Estos delitos adquisitivos son muy comunes entre quienes declaran abuso o dependencia de drogas, es decir, entre quienes muestran alguna forma de uso compulsivo de drogas. En el caso de las estimaciones realizadas se consideró como delito para conseguir droga a cualquier delito que se declare que fue realizado con este fin, medido por autorreporte con la pregunta “¿Lo hizo para comprar o conseguir droga?”. De esta manera, se amplía el modelo de Goldstein, ya que, como se ha señalado, el objetivo no es ver sólo el vínculo con la violencia, sino con cualquier tipo de delito. Ahora bien, como el delito adquisitivo puede ser objeto de sobredeclaración, dado que sirve de excusa para muchas actividades delictivas, se hace necesario precisar la asociación económica entre droga y delito mediante evidencia complementaria acerca de abuso y/o dependencia. Así, en la estimación que presenta este estudio sólo se clasificaron en esta categoría los delitos económicamente orientados que provenían de infractores que declararon dependencia de alguna sustancia, siguiendo las especificaciones planteadas por los estudios encabezados por Pernanen (Pernanen *et al.*, 2000, 2002). El porcentaje atribuible como delito económico-adquisitivo será el dado por la proporción de infractores, del total que declaran haber cometido el delito para adquirir drogas, que marca dependencia de alguna droga al momento de cometer el delito por el que está condenado. La dependencia ha sido obtenida por autorreporte mediante el cuestionario DSM IV, que incluye medidas de privación, tolerancia y uso compulsivo para marihuana y alguna cocaína (cocaína o pasta base).

Finalmente, la conexión psicofarmacológica comprende los delitos que se cometen bajo la influencia de alcohol y/o drogas, es decir, aquellos que resultan del consumo de sustancias específicas que estimulan la excitabilidad, irracionalidad o disposiciones violentas por parte del agresor. Ahora bien, la atribución de un delito al efecto psicofarmacológico de una droga es difícil de realizar. Por ello, Pernanen *et al.* (2000, 2002) recomiendan que la atribución sólo se admita en el marco de un escenario contrafactual: que quien declara haber estado bajo el efecto de alguna sustancia declare también que no habría cometido el delito de no haber estado bajo los efectos de la misma. En este estudio, por consiguiente, se incluyó la especificación contrafactual de Pernanen con la pregunta: “¿Lo habría hecho si no hubiese estado con marihuana/pasta base/cocaína/alcohol?” para todos aquellos que admitieron haber estado bajo la influencia de alguna sustancia al momento

de cometer el delito. Tanto en población penal adulta como en población adolescente infractora se pudo distinguir entre el delito psicofarmacológico con alcohol, con drogas o con ambos. El tema es relevante ya que la evidencia reconoce en el alcohol un agente más eficaz en la comisión de delitos y el comportamiento agresivo que lo que se admite para marihuana y cocaína. En el modelo que se especifica en este estudio, el alcohol interviene sólo como causal psicofarmacológica del delito. En esto se sigue a Goldstein, ya que PERNANEN incorpora al alcohol también como droga en el caso del delito económico-adquisitivo.

Aun tomando en cuenta la pregunta contrafactual de PERNANEN, hay otros vínculos que cabría considerar dentro de la conexión psicofarmacológica que se han dejado fuera por dificultades metodológicas. Por ejemplo, en ocasiones el uso de droga puede haber inducido la violencia con que se realizó el delito más que el delito mismo, en cuyo caso el escenario contrafactual debería interrogar acerca de la intensidad del episodio delictivo. Otra dificultad metodológica en el cálculo del delito psicofarmacológico consiste en aislar el efecto del alcohol del de las drogas, que en muchas oportunidades aparecen juntos en la comisión de un delito.

Goldstein considera dentro de los efectos psicofarmacológicos los delitos cometidos con la víctima bajo la influencia de alcohol o de drogas, en la medida en que la incapacidad de la víctima puede constituir una oportunidad y motivo para cometer el delito que, de lo contrario, no se hubiese cometido. Para PERNANEN también en este caso sería necesario presentar el escenario contrafactual: el delito no se habría cometido si el victimario no se hubiese dado cuenta del estado de incapacidad psicofarmacológica de la víctima. Por desgracia, los cuestionarios utilizados para estas estimaciones no tienen la pregunta contrafactual en el caso de delitos que se cometen con una víctima bajo la influencia de alcohol/droga ni tampoco la distinción entre ambos tipos de sustancias, de manera que los resultados de más adelante se presentan con esta limitación.

En resumen, la asociación entre delito y uso de drogas se estima, en este estudio, dentro de un modelo de atribución que reconoce las siguientes condiciones¹:

a) cuando el delito cometido constituye una infracción a la ley de drogas y/o se declara que ha sido realizado en el contexto del mercado de drogas;

¹ En la estimación para población adolescente infractora no se realizó la pregunta por los delitos cometidos dentro del mercado de la droga ni se consideró el estado psicofarmacológico de la víctima.

b) cuando se reconoce que se ha cometido el delito, cualquiera sea, con el fin de comprar o conseguir droga y existe evidencia complementaria de que el infractor tiene antecedentes de dependencia de las drogas —marihuana o alguna cocaína—;

c) cuando se reconoce que se ha cometido el delito bajo la influencia de alguna droga o del alcohol, y al mismo tiempo se declara que ese delito no se habría cometido si no se hubiese estado bajo los efectos de la sustancia aludida, o cuando se reconoce que la víctima estaba bajo la influencia de alguna droga o alcohol.

La agregación de las tres atribuciones se debe realizar con cuidado, puesto que un mismo delito puede estar relacionado simultáneamente con más de una de ellas; por ejemplo, el delito se pudo haber realizado bajo la influencia de una droga y para conseguir droga al mismo tiempo, o pudo ser una “quitada” de droga, un delito cometido dentro de las luchas entre traficantes que tiene como propósito proveerse de drogas para el consumo. Así, el porcentaje de delitos relacionados solamente con drogas responde a cualquiera de los tres tipos de asociaciones planteadas en el modelo, pudiendo algunos pertenecer a más de una de ellas.

Las estimaciones que siguen se han calculado para el último delito o delito por el que actualmente se está condenado (en caso de sentencia múltiple se ha escogido el delito más grave). Todos los delitos fueron considerados, clasificándolos en grupos mayores. Aun así, cabe señalar que la modificación legal que establece como una figura especial el delito de microtráfico había sido promulgada poco antes de la época en que se realizaron las encuestas, por lo que su efecto en la detención de microtraficantes y, por tanto, en el crecimiento de la población encarcelada por delitos contra la ley de drogas aun era menor. Cabe esperar que, de realizarse en la actualidad un estudio de este tipo, hayan aumentado los delitos contra la ley de drogas, principalmente entre adolescentes.

2.2. Resultados

Población penal adulta

Como se aprecia en la Tabla N° 1, la estimación de este modelo en población penal adulta indica que el 36,5% de los delitos está vinculado con drogas de una u otra forma. El delito de drogas (o conexión

sistémica) alcanza al 13,2% del total de condenas, donde se incluyen tanto los actualmente condenados por tráfico de drogas (11,6%) como, en una cifra menor, los delitos que ocurrieron dentro de las operaciones del mercado de droga (2,7%). Como se señaló más arriba, los delitos que caen bajo cualquiera de estas dos clasificaciones fueron considerados atribuibles en su totalidad a la existencia de drogas. La declaración bruta del delito adquisitivo (conexión económico-compulsiva) alcanza al 25,4%. Sin embargo, el 79% de estas declaraciones responde a condenados con antecedentes de dependencia, lo que entrega una estimación neta de 20,1% para delitos cometidos para conseguir drogas. El porcentaje de atribución en este caso es muy alto, especialmente entre mujeres, donde se obtienen fracciones por encima del 90%, lo que quiere decir que casi todos aquellos (y sobre toda aquellas) que declaran haber delinquido para conseguir drogas son personas que presentan adicción. Entre los que cometieron delitos con motivación económica el 17% era dependiente sólo de marihuana y el 41% de alguna cocaína (cocaína o pasta base), mientras que otro 42% lo era de ambas. Aunque no se puede aislar el efecto de las diferentes drogas, es muy probable que, por su alto nivel de adicción, el abuso de pasta base sea el agente más efectivo del delito económico.

La declaración bruta del delito que se comete bajo la influencia de drogas (conexión psicofarmacológica) alcanza al 16,9%. En este caso, el 71% de estas declaraciones se sostiene después de la pregunta contrafactual (de si lo habría hecho si no hubiese estado con drogas), lo que hace descender el porcentaje a 12%. Debe advertirse que la atribución psicofarmacológica se ha considerado sólo cuando se declara la influencia exclusiva de alguna droga. Cuando se reconoce haber estado al mismo tiempo con drogas y alcohol no se ha clasificado como delito relacionado con drogas, bajo la presunción de que el agente de influencia efectivo pudo haber sido el alcohol más que la droga mencionada. Una evidencia indirecta de esto es que en el caso del delito que se comete bajo la influencia del alcohol el porcentaje de atribución sube a 89%, lo que muestra que la eficacia relativa del alcohol en la comisión del delito es mayor que la que tiene cualquier droga. Tampoco el modelo consiguió estimaciones exclusivas para drogas en el caso de las víctimas: sólo se tienen estimaciones para víctimas con alcohol o drogas que, por la misma razón, no se agregaron a la suma final que estima delitos relacionados sólo con drogas.

TABLA N° 1: MODELO GENERAL DE ATRIBUCIÓN DE DELITOS RELACIONADO CON DROGAS EN POBLACIÓN INFRACTORA ADOLESCENTE Y ADULTA

	Adolescentes	Adultos
Delito contra la ley de drogas	2,2	11,6
Delito dentro del mercado de drogas ³	-	2,7
Delito sistémico	2,2	13,2
Delito para conseguir droga	18,4	25,4
(% de atribución) ⁴	(85,4)	(79,1)
Delito económico-adquisitivo	15,7	20,1
Delito bajo los efectos de alguna droga	11	16,9
(% de atribución) ⁵	(53,2)	(71,1)
Delito psicofarmacológico con droga	5,9	12
Delito bajo los efectos de alcohol	13,6	11,2
(% de atribución) ⁵	(66,4)	(88,8)
Delito psicofarmacológico con alcohol	9	9,9
Delito bajo los efectos de alguna drogas y alcohol	6,4	17,1
(% de atribución) ⁵	(73,2)	(81,2)
Delito psicofarmacológico con drogas y alcohol	4,7	13,9
Delito psicofarmacológico con víctima bajo efectos de alcohol/droga³	-	8,8
Delitos relacionados solamente con drogas¹	21,3	36,5
Delitos relacionados con drogas y/o alcohol²	32,4	53,6
Total casos	(1.468)	(2.645)

¹ Los delitos relacionados solamente con drogas incluyen los tres primeros ítems de la tabla (delito sistémico, económico-adquisitivo y psicofarmacológico con droga).

² Los delitos relacionados con alcohol/droga agrega los demás ítems (psicofarmacológico con alcohol, con drogas y alcohol y con víctima bajo los efectos de drogas o alcohol). El porcentaje de delitos con la víctima bajo influencia al no distinguir entre alcohol y droga se atribuyó como delitos relacionados con drogas y/o alcohol.

³ En población adolescente no se hizo la pregunta por el delito dentro del mercado de la droga ni por la víctima bajo influencia de alguna sustancia.

⁴ El porcentaje de atribución del delito económico-adquisitivo es la fracción que marca positivo en dependencia de alguna droga.

⁵ El porcentaje de atribución en el delito psico-farmacológico es el porcentaje que contesta que no lo habría hecho si no hubiera estado bajo la influencia de la sustancia que declara.

Fuente: Los datos de población adolescente provienen de infractores en medio cerrado y abierto (SENAME, 2006), los datos en población carcelaria adulta incluyen condenados por cualquier tipo de delito en recintos penitenciarios (CONACE, 2007a).

En la Tabla N° 2 se presenta la influencia específica de las diferentes drogas en el delito psicofarmacológico. La pasta base explica casi la mitad del delito psicofarmacológico seguido de la marihuana y

de combinaciones de drogas, generalmente marihuana con pasta base, mientras que la cocaína tiene una incidencia menor.

También puede discutirse que la marihuana sea un agente efectivo en la comisión de un delito: como se ha señalado antes, existe poca evidencia de que la marihuana provea condiciones psicofarmacológicas que impulsen o favorezcan el acto delictivo. De hecho, el porcentaje de atribución de la marihuana baja a 54%, mientras que el de la pasta base es de 86%, lo que significa que sólo algo más de la mitad de quienes estaban bajo la influencia de marihuana reconocen que la droga tuvo que ver con el delito, algo que ocurre en casi todos los que estaban bajo los efectos de la pasta base. Si no se tomaran en cuenta los delitos que se cometieron bajo los efectos de marihuana, la estimación de los delitos vinculados con drogas descendería de 36,5% (modelo principal) a 34%, lo que indica que en la suma total el efecto de esta droga es menor.

TABLA N° 2: CONEXIÓN PSICOFARMACOLOGÍA SEGÚN TIPO DE DROGA

Delito psicofarmacológico con drogas	Adolescentes	Adultos
Total	5,3 ¹	12,0
Delito bajo los efectos de marihuana (% de atribución)	4,3 (57,2)	6,4 (53,9)
Delito psicofarmacológico con marihuana	2,5	3,4
Delito bajo los efectos de pasta base (% de atribución)	0,8 (56,6)	6,4 (86,2)
Delito psicofarmacológico con pasta base	0,5	5,5
Delito bajo los efectos de cocaína (% de atribución)	0,3 (64,5)	1,2 (70,6)
Delito psicofarmacológico con cocaína	0,2	0,9
Delito bajo los efectos de varias drogas (% de atribución)	4,7 (45,2)	2,8 (75,8)
Delito psicofarmacológico con policonsumo	2,1	2,2

¹ En el caso de los adolescentes la droga de intoxicación se obtuvo indirectamente a través de declaraciones de consumo en el último mes. Con este procedimiento se pudo identificar la droga de influencia (marihuana, cocaína y pasta base) en el 90% de los casos.

Fuentes: Los datos de población adolescente provienen de infractores en medio cerrado y abierto (SENAME, 2006), los datos en población carcelaria adulta incluyen condenados por cualquier tipo de delito en recintos penitenciarios (CONACE, 2007a).

Cuando se agrega el alcohol, la estimación global del delito psicofarmacológico sube a 53,6% (Tabla N° 1), lo que indica que algo más de la mitad de los delitos adultos está relacionada con alcohol y/o drogas. El alcohol interviene en la atribución psicofarmacológica de un modo directo (el delito se cometió cuando estaba bajo la influencia del alcohol) o bien indirecto (cuando la víctima lo estaba). La influencia directa del alcohol es similar a la de las drogas ilegales, ya que casi 10% de los delitos se cometen con alcohol y otro 14% con alcohol y drogas al mismo tiempo, de modo que el alcohol está presente, al igual que las drogas, en alrededor de uno de cada cuatro delitos. Asimismo, casi el 9% de los delitos se cometen con una víctima que se reconoce bajo la influencia del alcohol o drogas, pero en este caso no se dispone de una pregunta contrafactual que permita atribuir causalidad a esta relación ni se ha podido diferenciar el tipo de sustancia comprometida en el delito. Una manera indirecta de atribuir causalidad en este caso es distinguir aquellos delitos en que se reconoce la intoxicación de la víctima, pero no del victimario, en la comisión del delito (lo que refuerza la hipótesis de que la incapacidad psicofarmacológica de la víctima pudo motivar el delito en un contexto en que el victimario permanecía completamente alerta): según los datos disponibles, el 27% de los delitos que presentaron víctimas bajo la influencia de alcohol o drogas se cometieron con victimarios alertas, lo que haría descender la atribución total correspondiente a este ítem de 9% a 2,4%.

Población adolescente infractora

La estimación realizada entre adolescentes infractores muestra, en la Tabla N° 1, que el 21,3% de los delitos adolescentes está relacionado con drogas. En este caso los delitos contra la ley de drogas son muy pocos, con lo cual la conexión sistémica prácticamente desaparece. Como se señaló anteriormente, se debe considerar que el delito de microtráfico estaba recién tipificado y que rara vez se imputaba de tráfico a menores de edad, y que, además, no se hizo la pregunta por los delitos dentro del mercado de la droga. El resto de la estimación es completamente comparable con la realizada en adultos.

En el caso de los adolescentes, el delito adquisitivo marca 15,7% (contra 20% en población adulta) con un porcentaje de atribución muy similar en ambos estudios. El delito psicofarmacológico alcanzó al 5,9% (contra casi 10% entre infractores adultos), con una incidencia

mucho menor de la pasta base en la comisión de delitos (Tabla 2). Los porcentajes de atribución de la pasta base y la cocaína entre adolescentes son más bajos que entre adultos y muy similares a los que tiene la marihuana, lo que sugiere una exposición más reciente u ocasional a este tipo de drogas. Aun así, si se eliminara el impacto psicofarmacológico de la marihuana dentro del modelo adolescente, la estimación general sólo bajaría de 21,3 a 18,7%. Cuando se agrega el alcohol (Tabla N° 1), la estimación adolescente sube a 32,4%. Pero, en este caso, se carece de información sobre los delitos que se han cometido con alguna víctima bajo los efectos de alcohol o drogas, de manera que la comparación con el modelo adulto está ligeramente distorsionada.

En su conjunto, uno de cada tres delitos en población adulta y uno de cada cinco en población adolescente pueden atribuirse exclusivamente al uso/abuso de drogas ilícitas como marihuana, pasta base y cocaína. En ambas poblaciones la motivación adquisitiva es la conexión más frecuente: esta motivación interviene en el 74% de los delitos relacionados con drogas en adolescentes y en el 55% de ellos en adultos. En cuanto al abuso de consumo de droga que se encuentra tras el delito adquisitivo, se puede establecer la relación de acuerdo al grado de dependencia. Lo más común es que quienes delinquen por razones económicas sean dependientes al mismo tiempo de marihuana y alguna cocaína, pero entre adolescentes es más frecuente encontrar marihuana y entre adultos alguna cocaína como droga principal de abuso. La importancia de la marihuana en el delito adquisitivo adolescente es un resultado relativamente inesperado. La conexión psicofarmacológica, por su parte, aparece en alrededor de un tercio del delito relacionado con drogas en ambas muestras. La pasta base tiene una fuerte importancia psicofarmacológica en población adulta, donde casi dos tercios del delito que se comete bajo la influencia de alguna droga se hace con pasta base, pero la marihuana aparece también en casi un tercio de los casos. Entre infractores adolescentes la marihuana es todavía más importante como droga delictiva: casi la mitad del delito psicofarmacológico tiene que ver únicamente con marihuana, aunque la pasta base, considerada tanto por sí sola como combinada con marihuana, es la droga que interviene en la otra mitad de los casos.

El delito sistémico, por último, es casi exclusivamente una conexión adulta, la mayor parte del cual es delito directo contra la ley de drogas, generalmente tráfico. Si, siguiendo a Goldstein, no se tomara en

cuenta el delito contra la ley de drogas, la estimación general del delito relacionado con drogas entre adolescentes bajaría apenas de 21,3% a 19,3% (la estimación continuaría dentro del rango de uno de cada cinco), pero en el caso de los adultos el descenso sería de 36,5% a 27,8%, lo que significa que considerando solamente la relación indirecta entre droga y delito (aquella que no considera las infracciones a la ley de drogas) la proporción caería al rango de uno de cada cuatro delitos.

Delitos violentos y delitos contra la propiedad

El modelo tripartito de Goldstein fue construido para estimar la relación entre drogas y violencia delictiva, algo que se puede realizar con los datos de autorreporte disponibles y a partir de las atribuciones realizadas. Los delitos violentos incluyen robos con intimidación o violencia, agresiones sexuales y homicidio, mientras que los hurtos, robos simples y robos con fuerza en las cosas son clasificados como delitos contra la propiedad. Los resultados que se presentan en la Tabla N° 3 muestran que el 25,2% de los delitos violentos que comete la población adulta está relacionado con drogas, una cifra muy similar a la que se obtiene entre adolescentes (24,8%). En cambio la relación con los delitos contra la propiedad es inestable: entre adultos los delitos contra la propiedad relacionados con drogas pueden alcanzar hasta 33%, casi ocho puntos por encima que los delitos violentos, pero entre adolescentes son menos, solamente 18,6%, seis puntos menos que los delitos violentos. En población adulta, la diferencia prácticamente desaparece cuando se comparan robos simples y robos con violencia que marcan cifras alrededor del 30%, pero resulta muy significativa cuando se comparan robos y delitos violentos como violación y homicidio: apenas el 10% de estos últimos puede atribuirse a drogas. La atribución económico-compulsiva desciende abruptamente, mientras que la atribución psicofarmacológica se carga decisivamente hacia el alcohol. El 7,9% de las violaciones puede atribuirse exclusivamente a drogas, pero casi la mitad, el 45,6%, puede atribuirse a alcohol o drogas. Lo mismo ocurre con los homicidios, el 11% puede atribuirse a drogas, pero cuando se agrega el alcohol esta atribución se eleva hasta casi 70%. De estos datos se puede concluir que las drogas parecen estar mejor asociadas con los robos, sean robos simples o robos con violencia, pero el alcohol interviene decisivamente en los delitos violentos cuyo móvil principal no es el robo, lo que sugiere nuevamente que el agente efectivo del delito de drogas es la propensión adquisitiva.

TABLA N° 3: DELITOS VIOLENTOS Y NO VIOLENTOS RELACIONADOS CON DROGAS EN POBLACIÓN INFRACTORA ADOLESCENTE Y ADULTA

	Adolescentes ¹		Adultos ²	
	Delitos no violentos	Delitos violentos	Delitos no violentos	Delitos violentos
<i>Delito sistémico</i>				
Delitos dentro del mercado de drogas	-	-	2,8	0,9
<i>Delito económico-adquisitivo</i>	20,2	15,1	18,8	25,1
<i>Delito psicofarmacológico</i>				
Con drogas	8,1	5,6	10,1	15,5
Con alcohol	12,4	7,9	14,8	7,2
Con drogas y alcohol	9,1	3,1	17,8	12,8
Con víctima bajo los efectos de drogas y/o alcohol	-	-	16,7	2,5
Delitos relacionados solamente con drogas	24,8	18,6	25,2	33,0
Delitos relacionados con drogas y/o alcohol	41,2	27,9	52,3	44,7
Total casos	411	932	1.144	1.109

¹ En el caso de adolescentes infractores (SENAME, 2006), los delitos violentos incluyen asaltos, delitos sexuales y homicidio, y los delitos no violentos, peleas y riñas, hurto, robo con sorpresa y robo de auto.

² En el caso de infractores adultos (CONACE, 2007a) los delitos violentos son asaltos o robos con fuerza, homicidio, violación, robo con homicidio, homicidio frustrado y lesiones graves, y los delitos no violentos incluyen robos de auto, hurtos y robos con fuerza en las cosas. No se incluye el delito de tráfico de drogas ni otros delitos.

Fuentes: Los datos de población adolescente provienen de infractores en medio cerrado y abierto (SENAME, 2006), los datos en población carcelaria adulta incluyen condenados por cualquier tipo de delito en recintos penitenciarios (CONACE, 2007a).

Vínculo droga/delito según variables sociodemográficas

La Tabla N° 4 permite especificar las fracciones atribuibles de acuerdo a ciertas variables sociodemográficas. Al ver los datos según el sexo, se aprecia que uno de cada dos delitos femeninos en población adulta está relacionado con drogas, mientras que en los hombres solamente uno de cada tres. El delito femenino está mucho más concentrado en infracciones a la ley de drogas, pero también la motivación adquisitiva es más alta entre mujeres que en hombres: 28% de los delitos femeninos se comete para adquirir drogas (contra 19% entre los hombres). Asimismo, la intoxicación con alcohol entre mujeres es mucho menor que entre hombres. También llama la atención la enorme concentración en adultos mayores de 45 años de infracciones a la ley de drogas

TABLA N° 4: DELITOS RELACIONADOS CON DROGAS SEGÚN ZONA, SEXO Y EDAD EN QUE SE COMETIÓ ÚLTIMO DELITO EN POBLACIÓN PENAL ADULTA

	Norte	Centro	Sur	Hombre	Mujer	Menor de 25	26-45	Mayor de 45
Delito sistémico	33	13	4	12	27	6	18	42
Delito contra ley de drogas	31	11	3	10	25	3	18	42
Delito dentro mercado de drogas	2	3	1	2	5	3	3	2
Delito económico-adquisitivo	25	20	16	19	28	24	17	5
Delito psicofarmacológico								
Con drogas	12	12	10	12	13	15	10	4
Con alcohol	8	9	19	11	5	9	11	8
Con drogas y alcohol	12	15	12	14	17	16	13	3
Delitos relacionados solamente con drogas	55	37	22	35	55	35	37	45
Delitos relacionados con drogas y/o alcohol	66	53	51	52	65	52	55	55
Total casos	238	2.029	378	2.388	257	1.373	1.118	150

Fuentes: Los datos en población carcelaria adulta incluyen condenados por cualquier tipo de delito en recintos penitenciarios (CONACE, 2007a).

(42%), mientras que la conexión adquisitiva y psicofarmacológica está prácticamente ausente. Entre los más jóvenes (menores de 25 años) es al revés: las infracciones a la ley de drogas son poco importantes (3%), mientras que la conexión económica puede subir hasta 24% y la psicofarmacológica hasta 15%. Por lo tanto, es especialmente entre los jóvenes donde la propensión adquisitiva y el efecto psicoactivo de las drogas juegan un papel crucial en la comisión de delitos.

La distribución geográfica del delito de drogas sigue el patrón de distribución y consumo que se observa en la estadística general: en el norte del país los delitos relacionados con drogas alcanzan al 55% del total de delitos, mientras que en el sur son apenas un 22%. La diferencia responde en parte a las infracciones a la ley de drogas que son casi diez veces mayores en el norte que en el sur, pero también el delito adquisitivo es casi diez puntos porcentuales mayor. La conexión psicofarmacológica, en cambio, es bastante pareja en todo el país, pero tiene un componente elevadísimo de alcohol en el sur (donde hay menos droga) y desciende en el centro y el norte (donde hay más droga), lo que sugiere que existe un efecto de sustitución entre una y otra sustancia. Es ilustrativo observar que en zonas de alto consumo aumenta no sólo el delito

sistémico, sino también el delito adquisitivo (como ocurre en la zona norte), pero la conexión psicofarmacológica permanece estable, lo que sugiere que el efecto sistémico y adquisitivo es exclusivo de las drogas, pero el psicofarmacológico puede sustituirse por alcohol.

Rangos de estimación según modelos

El modelo que se ha utilizado en este estudio, como ya se ha indicado, es una ampliación del modelo tripartito de Goldstein y el bipartito de PERNANEN *et al.* Goldstein considera como delito sistémico solamente los delitos que resultan de la operación violenta del mercado de drogas, sin tomar en cuenta las infracciones directas contra la ley de drogas como se ha hecho en esta estimación. PERNANEN, por su parte, elimina de su modelo el delito sistémico en todas sus variantes y considera que solamente puede atribuirse a drogas el delito adquisitivo (bajo el presupuesto de que sea cometido por personas que presenten dependencia) y el delito psicofarmacológico (bajo la precaución contrafactual que se ha señalado anteriormente). PERNANEN *et al.* cuestionan la atribución del delito sistémico a las drogas, argumentando que, en caso de los delitos violentos considerados por Goldstein, éstos son actos ilegales independientes del factor que los motive. Como sea, en ambos modelos la estimación de la magnitud que alcanza la relación droga/delito es más restrictiva. En la Tabla N° 5 se presentan las variaciones que implicaría utilizar los modelos de Goldstein (que no incluyen los delitos de drogas) y de PERNANEN *et al.* (que no incluyen la dimensión completa del delito sistémico). La estimación de la relación droga/delito para población adulta descendería de 37% en números redondos a 28% y 26% según las categorías de Goldstein y PERNANEN respectivamente. La variación en población adolescente es mucho menor debido a que el delito sistémico es prácticamente inexistente en este caso.

Goldstein realizó estudios cualitativos sobre la relación droga/delito mediante entrevistas carcelarias en profundidad, de manera que no obtuvo ningún orden de magnitud en este ámbito. PERNANEN, en cambio, realizó encuestas en muestras representativas de cárceles canadienses que entregan datos y resultados bastantes similares a los obtenidos en este estudio (PERNANEN *et al.*, 2000; PERNANEN *et al.*, 2002). La estimación canadiense para delitos de tipo adquisitivo es de 17%, mientras que en la muestra chilena este porcentaje es de 20%. Lo mismo ocurre

para los delitos psicofarmacológicos, con un 25% para la muestra canadiense y 26% para la chilena, considerando en ambos casos solamente drogas o una combinación de drogas y alcohol. Esta semejanza con la realidad canadiense alcanza también a la composición interna del delito relacionado con drogas: la atribución con drogas es mucho más potente en los delitos contra la propiedad, mientras que el alcohol interviene más rotundamente en los crímenes violentos, algo que está bien documentado en toda la literatura especializada en este tema (Deitch *et al.*, 2000; Hoaken y Stewart, 2003; Parker y Auerhahn, 1998; Miczek *et al.*, 1994; Goldstein *et al.*, 1991; Pernanen, 1991).

TABLA Nº 5: RANGOS DE MAGNITUD DE LA RELACIÓN DROGA/DELITO SEGÚN DIVERSAS ESTIMACIONES

	Adolescentes	Adultos
<i>Delitos relacionados solamente con drogas</i>		
Modelo tripartito con delito de drogas	21,3	36,5
<i>Delitos relacionados con drogas y alcohol</i>		
Modelo tripartito con delito de drogas	32,4	53,6
<i>Delitos relacionados solamente con drogas</i>		
Modelo tripartito de Goldstein¹	19,3	27,8
<i>Delitos relacionados solamente con drogas y alcohol</i>		
Modelo tripartito de Goldstein¹	30,4	45,4
<i>Delitos relacionados solamente con drogas</i>		
Modelo bipartito de Pernanen²	19,3	25,9
<i>Delitos relacionados solamente con drogas y alcohol</i>		
Modelo bipartito de Pernanen²	30,4	44,2

¹ Modelo que no incluye el delito de tráfico de drogas.

² Modelo que no incluye el delito sistémico en ninguna de sus modalidades.

Fuentes: Los datos de población adolescente provienen de infractores en medio cerrado y abierto (SENAME, 2006), los datos en población carcelaria adulta incluyen condenados por cualquier tipo de delito en recintos penitenciarios (CONACE, 2007a).

3. Conclusiones

La estimación que se ha realizado acerca de la magnitud de la relación entre droga y delito arroja diversas conclusiones. Ante todo llama la atención la baja incidencia del delito llamado sistémico. Es muy probable que el modelo subestime las condenas por infracciones a la ley de drogas que han aumentado vertiginosamente en los últimos años por

obra de las modificaciones legales que tipificaron el delito de microtráfico. También la reforma de la ley penal adolescente que declaró imputables a los menores entre 14 y 18 años y suspendió el protocolo de discernimiento judicial puede haber aumentado las sanciones por tráfico de drogas en esta población. Pero lo más significativo es la escasísima proporción de delitos que se cometen dentro del mercado de drogas, en vivo contraste con las conclusiones de Goldstein sobre la importancia de la violencia sistémica del mercado al menudeo de la cocaína. La información disponible en población carcelaria adulta muestra que en el tráfico de drogas la participación de mujeres y de mayores es todavía muy alta en el país: uno de cada cinco reclusos con condenas por tráfico era mujer y casi siete de cada diez eran mayores de 45 años, lo que entrega un cuadro muy diferente al de las pandillas de jóvenes armados que controlaban el comercio callejero de crack en la Nueva York de Goldstein. Además, la mayor parte de los traficantes no muestra antecedentes de abuso de drogas. Sólo un 36% de quienes han sido condenados por tráfico han abusado de drogas alguna vez, y el 26%, uno de cada cuatro, lo hacía al momento de cometer el delito por el que fue condenado. Los jóvenes (18-25 años) condenados por tráfico están mucho más comprometidos con abuso de drogas que los adultos, ya que el abuso de alguna droga en el mes previo a la comisión del delito alcanza hasta el 41% en traficantes jóvenes, mientras que en adultos mayores de 45 es apenas del 12%, lo que indica que casi todo el tráfico entre adultos se hace al margen del consumo de drogas. Por otra parte, el tráfico de drogas sigue siendo un delito especializado cometido por personas que carecen de antecedentes y trayectorias delictuales pesadas. El 57% de quienes han sido condenados por tráfico no declara haber cometido otros delitos distintos del tráfico, lo que es mucho más notorio entre los adultos (78%) y entre las mujeres (72%). Inversamente, quienes declaran haber cometido delitos adicionales al tráfico de drogas, principalmente robos simples, son en su mayoría traficantes jóvenes y hombres. En su conjunto el delito de drogas aparece todavía muy asociado a una actividad especializada de mujeres y adultos que carecen de una carrera delictiva y de antecedentes de abuso de drogas. Por el contrario, la presencia de jóvenes armados con carreras criminales consolidadas, que es característica del tráfico en mercados de alta competencia y rentabilidad, es algo que no se aprecia en los datos disponibles, y que explicaría la baja incidencia de los delitos propiamente sistémicos de acuerdo al modelo de Goldstein.

En cuanto a la importancia de los delitos relacionados con drogas en mujeres, se obtuvo un resultado característico. Las drogas han sido una puerta de entrada de las mujeres en el delito en un doble sentido: primero, a través del tráfico, especialmente en la fase en que predominan mercados de baja competitividad y el comercio al por menor se realiza en el domicilio, fuera de la violencia e inseguridad de las calles, y luego mediante la propensión adquisitiva que aprovecha mucho la precariedad económica de la mujer para solventar hábitos pesados de consumo. La inclinación psicofarmacológica de la mujer por drogas antes que por alcohol tiene asimismo antecedentes en la investigación previa (Goldstein *et al.*, 1991).

También es un resultado esperado que la relación entre droga y delito sea mayor entre adultos que entre adolescentes (Bennett, Holloway y Farrington 2008), ya que el delito está más conectado con el uso/abuso de pasta base, cocaína y crack que suelen ser drogas que se ensayan, a diferencia de la marihuana, después de la adolescencia. Las tres principales conexiones, sistémica, adquisitiva y psicofarmacológica, se intensifican en el caso de cualquier forma de cocaína (y al menos dos lo hacen en el caso de la heroína, dejando fuera el efecto de intoxicación que es siempre indirecto en este caso), cuyo uso suele suceder al de alcohol y marihuana en una secuencia que ha sido bien descrita en epidemiología de drogas (Kandel 2002), y que también es válida, aunque con mayores excepciones, en población delictiva. Con todo, la importancia de la marihuana en la conexión delictiva que se ha encontrado en este estudio es un dato menos reportado por la bibliografía especializada. Una investigación basada en la revisión sistemática de estudios longitudinales encuentra siempre un efecto positivo entre uso de marihuana y conducta delictiva, pero relativamente modesto, concentrado en problemas conductuales y ofensas menores, y en el período de la adolescencia temprana. Según estos datos, la marihuana no predice trayectorias delictuales de mayor envergadura y aparece con más frecuencia en una relación de comorbilidad con el comportamiento delictivo (Derzon y Lipsey, 1999). En este estudio, la marihuana resulta muy significativa tanto en la atribución psicofarmacológica como adquisitiva, especialmente entre adolescentes: casi el 40% de los delitos económicos entre adolescentes fue únicamente para conseguir marihuana, y entre quienes delinquieron bajo los efectos de alguna droga, casi la mitad lo hizo bajo el efecto único de la marihuana. En población adulta estas cifras descienden al

17% de los delitos económicos y a casi 30% de los psicofarmacológicos. Esto confirma la importancia que la literatura le asigna a la marihuana en la adolescencia. Ahora bien, la marihuana aparece conectada casi de la misma manera que la pasta base en delitos simples y delitos graves, por lo que no se obtiene ninguna evidencia de una conexión específica de la marihuana con ofensas de menor calibre.

El cálculo de la fracción de delitos que pueden atribuirse a drogas es un trabajo arduo y azaroso. En esta clase de estimaciones se han mencionado muchas limitaciones que pueden influir en los resultados. Una de ellas es la utilización de una muestra de condenados como base de cálculo, ya que existen estudios que señalan que la relación entre droga y delito se sobrestima en población de detenidos recientes (que constituyen la base de la línea de estudios I-ADAM) debido a que la probabilidad de arresto aumenta cuando se está bajo la influencia de alguna droga (Stevens 2008). Este mismo reproche se extiende, por consecuencia, a la población que ha recibido condena. Sin embargo, no se ha medido con exactitud el efecto ni la magnitud de esta clase de sobrestimación. Otra limitación que se señala comúnmente son los problemas de sesgo y recordación que implican las estimaciones por autorreporte. La compulsión por las drogas puede ser un buen pretexto para descargar responsabilidad por el delito cometido. Ahora bien, el tiempo transcurrido y la condena misma pueden ser buenos motivos, sin embargo, para que se alivie esta necesidad de justificación: el uso deliberado de una muestra de personas con sentencia ejecutoriada se fundamentó en esta razón principal (en el caso de los adolescentes todos ellos permanecían a la sazón bajo un régimen de cuasi inimputabilidad penal). En cuanto a la memoria y el recuerdo, las muestras basadas en población carcelaria incluyen una proporción muy alta de personas que cometieron el delito hace un buen tiempo, en ocasiones muchos años (algo que se evita fácilmente en las muestras de infractores adolescentes con delitos recientes): los problemas de memoria pueden ser acuciantes en algunos casos pero en un sentido y magnitud que es difícil precisar. Por lo demás, el delito suele ser un acontecimiento mayor en la vida de una persona que transcurre dentro de un amplio proceso de explicitación, recordación y reflexividad. Las muestras basadas en condenados, por su parte, sobrerrepresentan a la población de mayor compromiso delictivo, donde el abuso de drogas es a su vez mayor. De hecho, la relación entre intensidad delictiva, estimada en términos de reincidencia,

y abuso de drogas está bien establecida, de manera que puede existir un efecto de sobrestimación en este sentido.

Por último, las estimaciones de la relación entre droga y delito contienen protocolos difíciles de cumplir y muy lejos de las operaciones cotidianas de contabilidad de los organismos de control. ¿Existe un marcador que permita calcular la magnitud de esta relación de un modo más expedito? En este estudio el mejor ajuste se ha conseguido con la pregunta acerca del consumo de drogas el día que se cometió el delito: el 59% de quienes reconocen consumo de marihuana el mismo día han sido clasificados en este estudio como personas que cometieron un delito relacionado con drogas (en cualquiera de sus conexiones relevantes). Este ajuste mejora a 69% en cocaína y 82% en pasta base, lo que nos indica que, siguiendo este modelo, en ocho de cada diez personas que reconocen haber usado pasta base el día del delito, su delito es atribuible al uso de drogas. Estas fracciones son mucho menos precisas en población adolescente, donde apenas el 52% de los que usaron pasta base el día del delito clasifican correctamente como autores de delitos relacionados con drogas. Aun así, el consumo el día que se cometió el delito puede ser un buen —y accesible— marcador para estimar la magnitud de la relación droga y delito, sobre todo en población carcelaria adulta.

BIBLIOGRAFÍA

- Bennett, Trevor y Katy Holloway (2007). *Drug-Crime Connections*. Cambridge University Press.
- (2009). "The Causal Connection Between Drug Misuse and Crime". *The British Journal of Criminology*, 49: 513-531.
- Bennett, Trevor, Katy Holloway y David Farrington (2008). "The Statistical Association between Drug Misuse and Crime: A Meta-Analysis". *Aggression and Violent Behavior*, 13: 107-118.
- Burr, Angela (1987). "Chasing the Dragon: Heroin Misuse, Delinquency and Crime in the Context of South London Culture". *British Journal of Criminology*, 27: 333-357.
- Byqvist, S., & B. Olsson (1998). "Male Drug Abuse, Criminality and Subcultural Affiliation in a Career Perspective". *Journal of Psychoactive Drugs*, 30 (1), 53-68.
- Chaiken, Jan y Marcia Chaiken (1990). "Drugs and Predatory Crime". En Michael Tonry y James Q. Wilson (eds.), *Drugs and Crime*. Chicago: The University of Chicago Press: 203-239.
- CONACE (2007a). Segundo Estudio Nacional de Drogas en Población Penal (informe de trabajo). Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes.

- (2007b). Séptimo Estudio Nacional de Drogas en Población Escolar. Desde Octavo Básico hasta Cuarto Medio (informe de trabajo). Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.
- (2008). Séptimo Estudio Nacional de Drogas en Población General de Chile (informe de trabajo). Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.
- Dawkins, Marvin (1997). "Drug Use and Violent Crime among Adolescents". *Adolescence*, Vol. 32, N° 126: 395-405.
- Daza, Sebastián (2009). "Relación entre Inicio de Consumo de Drogas e Iniciación de Conducta Delictual en Población Infractora de Ley". Tesis para optar al grado de Magister en Sociología, Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Deitch, David, Igor Koutsenok y Amanda Ruiz (2000). "The Relationship between Crime and Drugs: What We Have Learned in Recent Decades". *Journal of Psychoactive Drugs*, 32: 391-397.
- Derzon, James H. y Mark W. Lipsey (1999). "A Synthesis of the Relationship of Marijuana Use with Delinquent and Problem Behaviors". *School Psychology International*, 20 (1): 57-68.
- Fagan, Jeffrey (1990). "Intoxication and Aggression". En Michael Tonry y James Q. Wilson (eds.), *Drugs and Crime*. Chicago: The University of Chicago Press: 241-320.
- Fagan, Jeffrey y Ko-Lin Chin (1991). "Social Processes of Initiation into Crack". *Journal of Drug Issues* Vol. 21, N° 2: 313-343.
- Faupel, Charles y Carl Klockars (1987). "Drugs-Crime Connections: Elaborations from the Life Histories of Hard-Core Heroin Addicts". *Social Problems*, 34 (1): 54-68.
- Foster, Janet (2000). "Social Exclusion, Crime and Drugs". *Drugs: Education, Prevention and Policy*, Vol. 7, N° 4: 317-330.
- Goldstein, Paul (1985). "The Drugs/Violence Nexus. A Tripartite Conceptual Framework". *Journal of Drug Issues*, 39: 493-506.
- Goldstein, P. J., P. A. Bellucci, B. J. Spunt y T. Miller (1991). "Volume of Cocaine Use and Violence: A Comparison Between Men and Women". *Journal of Drug Issues*, 21: (2) 345-367.
- Hammersley, Richard (2008). *Drugs & Crime*. Cambridge: Polity Press.
- Hoaken, Peter y Sherry Stewart (2003). "Drugs of Abuse and the Elicitation of Human Aggressive Behavior". *Addictive Behaviors*, 28 (9): 1533-1554.
- Hurtado, Paula (2005). *Consumo de Drogas en Detenidos. Aplicación de la Metodología I-ADAM en Chile*. Santiago: Fundación Paz Ciudadana.
- Inciardi, James y Anne Potttieger (1994). "Crack-Cocaine Use and Street Crime". *Journal of Drug Issues*, Vol. 24, 273-292.
- Inciardi, James, Duane McBride, Virginia McCoy y Dale Chitwood (1997). "Recent Research on the Crack/Cocaine/Crime Connection". En Marilyn McShane y Frank Williams (eds.), *Drug Use and Drug Policy*. New York: Garland Publishing, pp. 133-152.
- Johnson, Bruce, A. Golub y E. Dunlap (2000). "The Rise and Decline of Hard Drugs, Drugs Markets, and Violence in Inner-City New York". En Alfred Blumstein y Joel Wallman (eds.), *The Crime Drop in America*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Kandel, D. (2002). *Stages and Pathways of Drug Involvement. Examining the Gateway Hypothesis*. Cambridge: Cambridge University Press.

- Levitt, S. (2004). "Understanding Why Crime Fell in the 1990s: Four Factors that Explain the Decline and Six that Do Not". *Journal of Economic Perspectives*, 18 (1): 163-190.
- Martin, Susan, Christopher Maxwell, Helene White y Yan Zhang (2004). "Trends in Alcohol Use, Cocaine Use, and Crime: 1989-1998". *Journal of Drug Issues*, 34 (2): 333-360.
- McBride, Duane y Clyde McCoy (1997). "The Drug-Crime Relationship: An Analytical Framework". En Marilyn McShane y Frank Williams (eds.), *Drug Use and Drug Policy*. New York: Garland Publishing: 223-244.
- McBride, Duane, Curtis Vander Waal e Yvonne Terry-McElrath (2001). "The Drugs-Crime Wars: Past, Present and Future Directions in Theory, Policy and Program Interventions". *Research Paper Series*, N° 14, The National Institute of Justice.
- Menard, Scott, Sharon Mihalic y David Huizinga (2001). "Drugs and Crime Revisited". *Justice Quarterly*, 18 (2): 269-299.
- Miczek, Klaus, J. F. DeBold, M. Haney, J. Tidey, J. Vivian y E. M. Weerts (1994). "Alcohol, Drugs of Abuse, Aggression, and Violence". En Albert J. Reiss y Jeffrey A. Roth (eds.), *Understanding and Preventing Violence*, Vol. 3. Washington: National Academy Press.
- Newcomb, Michael, Jennifer Vargas-Carmona y Elisha Galaif (1999). "Drug Problems and Psychological Distress among a Community Sample of Adults: Predictors, Consequences, or Confound?" *Journal of Community Psychology*, Vol. 27, N° 4: 406-429.
- Nurco, David, Timothy Kinlock y Thomas Hanlon (2004). "The Drug-Crime Connection". En James Inciardi y Karen McElrath (eds.), *The American Drug Scene. An anthology*. Los Angeles: Roxbury Publishing Company: 346-360.
- Parker, Robert Nash y Kathleen Auerhahn (1998). "Alcohol, Drugs and Violence". *Annual Review of Sociology*, Vol. 24: 291-311.
- Pepler, Debra J., Wendy M. Craig, Jennifer Connolly y Kathryn Henderson (2002). "Bullying, Sexual Harassment, Dating Violence, and Substance Use among Adolescents". En Christine Wekerle y Anne-Marie Wall (eds.), *The Violence and Addiction Equation. Theoretical and Clinical Issues in Substance Abuse and Relationship Violence*. New York: Brunner-Routledge: 153-168.
- Pernanen, Kai (1991). *Alcohol in Human Violence*. Nueva York: The Guilford Press.
- Pernanen, Kai, Serge Brochu, Marie-Marthe Cousineau y Fu Sun (2000). "Attributable Fractions for Alcohol and Illicit Drugs in Relation to Crime in Canada: Conceptualization, Methods and Internal Consistency of Estimates". *Bulletin on Narcotics*, LII (1 y 2): 53-67.
- (2002). *Proportions of Crimes Associated with Alcohol and Other Drugs in Canada*. Canadian Centre on Substance Abuse.
- Pudney, Stephen (2002). *The Road to Ruin? Sequences of Initiation into Drug Use and Offending by Young People in Britain*. London: Home Office Research.
- Resignato, Andrew (2000). "Violent Crime: A Function of Drug Use or Drug Enforcement?". *Applied Economics*, 32: 681-688.
- Seddon, Toby (2006). "Drugs, Crime and Social Exclusion. Context and Social Theory in British Drugs-Crime Research". *Brit. J. Criminol.*, 46: 680-703.
- SENAM (2006). "Estudio de Prevalencias de Consumo y Factores Asociados en Población Infractora Adolescente". Instituto de Sociología, Pontificia Universidad Católica de Chile (Documento de Trabajo).

- Stevens, Alex (2008). "Weighing Up Crime. The Overestimation of Drug-Related Crime". *Contemporary Drug Problems*, 35 (2/3), 265-289.
- Stevens, Alex, Daniele Berto, Viktoria Kersch, Kerralie Oeuvray, Marianne van Ooyen, Elfriede Steffan, Wolfgang Heckmann y Ambros Uchtenhagen (2003). *Summary Literature Review: The International Literature on Drugs, Crime and Treatment*. EISS, University of Kent, Inglaterra.
- Stevens, Alex, Mike Trace y Dave Bewley-Taylor (2005). *Reduciendo los Delitos Relacionados con Drogas: Una Visión General de la Evidencia Global*. Informe Cinco de la Fundación Beckley, Programa sobre Políticas de Drogas.
- Taylor, Bruce (ed.) (2002). *I-ADAM in Eight Countries. Approaches and Challenges*. Washington: National Institute of Justice.
- Tonry, Michael y James Q. Wilson (ed.) (1990). *Drugs and Crime*. Chicago: The University of Chicago Press.
- White, Helene (1997). "Alcohol, Illicit Drugs and Violence". En David Stoff, James Breiling y Jack Maser (eds.), *Handbook of Antisocial Behavior*. Nueva York: John Wiley and Sons.
- White, Helene Raskin y D. M. Gorman (2000). "Dynamics of the Drug-Crime Relationship". En Criminal Justice, *The Nature of Crime: Continuity and Change*, Volumen 1. Washington: U. S. Department of Justice.

Recibido: marzo 2010. **Aceptado:** junio 2010.